



DECRETO N° 541

LAJA, 06 de enero de 2011.-

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 428 de fecha 28-10-2010, de la Unidad de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Convenio de Transferencia de recursos entre MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 07/07/2010.
- 3.-D.A. N° 2074 de fecha 09/07/2010 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2010".
- 4.-D.A N° 3310 de fecha 28.10.10.
- 5.-Publicación en portal mercado publico licitación N° 3735-33-LE10, de fecha 28.10.10.
- 6.-Acta de apertura de electrónica fecha 09.11.10.
- 7.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 09.11.10.
- 8.-D.A. N° 3497 de fecha 15.11.10.
- 9.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 22.11.10.
- 10.-Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el oferente JCB Laja E.I.R.L, de fecha 06.12.10.
- 11.- D.A. N°3.756 de fecha 06.12.2010, que aprueba contrato;
- 12.- D.A. N°3.765 de fecha 07.12.2010;
- 13.- informe del Encargado Programa de habitabilidad
- 14.- Informe N°01 del Director de Obras Municipales, de fecha 06.01.2011;
- 15.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005.
- 16.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios.
- 17.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

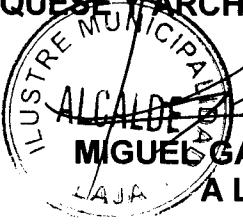
La necesidad de paralizar el plazo de la Obra "Mejoramiento de Condiciones Mínimas de Habitabilidad", para el Programa Habitabilidad Chile Solidario 2010 y acogiéndose a lo establecido en el art. 19° de las Bases Administrativas.

RESUELVO:

- 1.-**AUTORÍCESE**, a contar de esta fecha, paralización de plazo de la Obra "Mejoramiento de Condiciones Mínimas de Habitabilidad", para el Programa Habitabilidad Chile Solidario 2010, contratada con la empresa JCB Laja EIRL.
- 2.-**REANÚDESE** el plazo previo Informe del Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/RVLL/MCH/mdh 06/01/2011

DISTRIBUCION: /

- D.O.M. (2)
- Secretaria Municipal.
- Control Interno.
- Habitabilidad

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233